



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 20 AGO 2025

RESOLUCION N° 1309 - 025

VISTO:

La Nota presentada por la Oficina de Patrimonio Municipal la cual solicita el hospedaje para personal que vinieron a realizar asistencia en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota ut supra la Empresa **RESIDENCIAL AGUADA DEL ZORRO CUIT N° 20-13275835-3**, se brindó el servicio de Alojamiento para 02 Profesionales Médicos de la Ciudad de Salta Capital, que vinieron a realizar estudios Ginecológicos en el camión mamografo en donde se realizó la asistencia a mujeres de la Ciudad de Aguaray, mediante Factura N° 002-00000040.-

Que en la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO I PROMOCIÓN DE LA SALUD - Art. 104.- "El Municipio promoverá acciones con el objeto de contribuir al bienestar físico, psíquico, social, emocional y espiritual de todos los habitantes, poniendo especial atención en los grupos vulnerables y de riesgo".

Que el Ejecutivo Municipal contribuye a la salud de la población para garantizar el bienestar público es así que autoriza a la Secretaría de Hacienda a seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a la Residencial Aguada del Zorro.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **RESIDENCIAL AGUADA DEL ZORRO CUIT N° 20-13275835-3**, con domicilio comercial en Pasaje San Francisco 0, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.-
vep.-

De forma:-

Sandra G. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY